



## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900025225
Fecha de solicitud	02/10/2025
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	Copia en versión electrónica del numero de altas y bajas laborales que se han registrado en esa institución, lo anterior del mes de octubre del año 2024 a septiembre del año 2025, desglosado por año y área de trabajo.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- \* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20	31/10/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5	10/10/2025
Incompetencia	3	08/10/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.  
Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

- \*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

**Folio PNT: 271473900025225**  
**Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/250/2025**  
**Acuerdo con Oficio No.: PJT/OAJ/UT/225/2025**  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Villahermosa, Tabasco a 27 de octubre de 2025.

**CUENTA:** Con el oficio: TSJ/RH/1903/2025, signado por el Lic. Romualdo Díaz Vázquez Coordinador de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900025225**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900025225**, recibida el dos de octubre de dos mil veinticinco a las veintiún horas con veintisiete minutos, registrada bajo el folio interno **PJ/UTAIP/250/2025**, mediante la cual requiere: “...**Copia en versión electrónica del numero de altas y bajas laborales que se han registrado en esa institución, lo anterior del mes de octubre del año 2024 a septiembre del año 2025, desglosado por año y área de trabajo...(sic)**...”. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 y 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/RH/1903/2025	Coordinador de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Tabasco	Lic. Romualdo Díaz Vázquez

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

#### Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 139 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-  
-----Cúmplase.-----

**ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LIC. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----**  
-----**CONSTE.**



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 27 de octubre de 2025, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900025225. -----

*“2025, Año de la Mujer Indígena”*

# UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



Villahermosa, Tabasco, octubre 06 de 2025.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/108/2025

**ROMUALDO DÍAZ VÁZQUEZ**  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
**P R E S E N T E.**

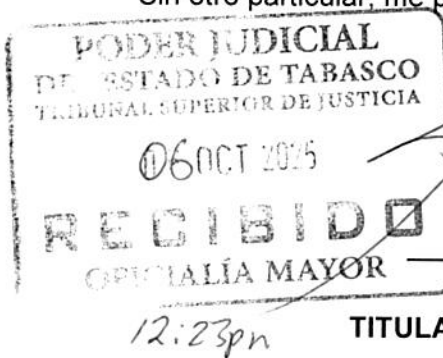


De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/250/2025**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

**"...Copia en versión electrónica del número de altas y bajas laborales que se han registrado en esa institución, lo anterior del mes de octubre del año 2024 a septiembre del año 2025, desglosado por año y área de trabajo...(sic)..."**

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **14 de octubre del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Juan Pablo Rábago Contreras.- Oficial Mayor  
C.p. Archivo



Tel. 993 592 2780 ext. 4206 y 4646  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 13 de octubre de 2025.  
**TSJ/RH/1903/2025.**

**MARIA CECILIA RAMIREZ CANO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.**

En atención a su oficio número PJT/OAJ/UT/108/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, referente a la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/250/2025, a la letra dice:

*"...Copia en versión electrónica del número de altas y bajas laborales que se han registrado en esa institución, lo anterior del mes de octubre del año 2024 a septiembre del año 2025, desglosado por año y área de trabajo...(sic)..."*

Con fundamento en el artículo 6 párrafo séptimo y 58 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al respecto informo.

Se llevó a cabo la revisión de los archivos documentales y del Sistema Integral de Recursos Humanos de este Poder Judicial del Estado de Tabasco y se obtuvo lo siguiente:

1. ALTAS DE PERSONAL EJERCICIO 2024.			
ADSCRIPCIÓN	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ARCHIVO JUDICIAL	3	0	2
ÁREA DE MANTENIMIENTO	2	0	0
CENTRO DE ESPECIALIZACION JUDICIAL	1	1	0
CONSEJO DE LA JUDICATURA	1	1	0
COORDINACION DE CONSIGNACIONES Y PAGOS	1	0	0
COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL	1	0	0
COORDINACION DE RECURSOS FINANCIEROS	1	0	0
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES	1	0	0
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA	1	0	0
DEPARTAMENTO DE ALMACEN	1	0	0
DEPARTAMENTO DE COMPRAS	1	0	0
DEPARTAMENTO DE INVENTARIO	1	0	0
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	1	0	0
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	1	0	0
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMVO.	2	0	0
DIRECCION DE RELACIONES PÚBLICAS	3	0	0

# COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Tel. 993 592 2780 ext. 4206 y 4646  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



<b>1. ALTAS DE PERSONAL EJERCICIO 2024.</b>			
<b>ADSCRIPCIÓN</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL	1	0	0
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LOS TRIBUNALES LABORALES	1	0	0
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL NUEVO SISTEMA PENAL	1	0	0
DIRECCIÓN JURIDICA	2	0	0
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR, CENTRO	0	1	0
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR, CENTRO	0	1	0
JUZGADO CIVIL JALAPA	1	0	0
JUZGADO CONTROL Y TRIBUNAL JUICIO ORAL REGION 9, CENTRO	2	0	0
JUZGADO DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES, CARDENAS	0	0	1
JUZGADO QUINTO FAMILIAR, CENTRO	0	1	0
OFICIALÍA MAYOR	21	13	3
PONENCIA PRIMERA, CENTRO	0	1	0
PRESIDENCIA	3	0	0
SECCION DE AMPAROS	1	0	0
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	1	0	0
TESORERÍA JUDICIAL	1	0	0
UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO	1	0	0
UNIDAD DE PLANEACIÓN	1	0	0
<b>2. BAJAS DE PERSONAL EJERCICIO 2024</b>			
<b>ADSCRIPCIÓN</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>
ARCHIVO JUDICIAL CENTRO	4	0	0
ÁREA DE MANTENIMIENTO	1	0	0
CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL	1	2	0
CONSEJO DE LA JUDICATURA	3	1	0
CONTRALORÍA JUDICIAL	3	0	0
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	2	0	0
COORDINACIÓN DE CONSIGNACIONES Y PAGOS	1	0	0
COORDINACIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL	1	0	0
COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	1	0	0
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	1	0	0
CUARTO TRIBUNAL LABORAL REGIÓN 1, CENTRO	1	0	1

# COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Tel. 993 592 2780 ext. 4206 y 4646

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,

Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

2. BAJAS DE PERSONAL EJERCICIO 2024			
ADSCRIPCIÓN	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	1	0	0
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	3	0	0
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	0	0	1
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, CENTRO	4	0	0
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES LABORALES	1	0	0
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL NUEVO SISTEMA PENAL	1	0	0
DIRECCIÓN JURÍDICA	1	0	0
JUZGADO SEGUNDO CIVIL COMALCALCO	1	0	0
JUZGADO CIVIL CIUDAD PEMEX	1	0	0
JUZGADO PRIMERO CIVIL NACAJUCA	1	0	0
JUZGADO SEXTO CIVIL, CENTRO	0	1	0
JUZGADO DE CONTROL Y EL TRIBUNAL DE JUICIO ORAL REGIÓN 9, CENTRO	2	0	0
JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL REGIÓN 6, NACAJUCA	1	0	0
JUZGADO QUINTO CIVIL, CENTRO	0	1	0
JUZGADO SEGUNDO CIVIL, HUIMANGUILLO	1	0	0
JUZGADO SEGUNDO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL REGIÓN 8, CÁRDENAS	2	0	0
OFICIALÍA MAYOR, CENTRO	7	0	4
PONENCIA SÉPTIMA	0	0	1
PONENCIA VIGÉSIMA, CENTRO	1	0	0
PRESIDENCIA	2	0	1
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	0	0	2
TERCER TRIBUNAL LABORAL REGIÓN 1, CENTRO	1	0	0
TESORERÍA JUDICIAL	1	0	0
TESORERÍA JUDICIAL	1	0	0
TRIBUNAL LABORAL REGIÓN 2	1	0	0
UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS	3	0	0
UNIDAD DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS	1	0	0
UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE OBRAS	1	0	0









# COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Tel. 993 592 2780 ext. 4206 y 4646  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

4. BAJAS DE PERSONAL EJERCICIO 2025									
ADSCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT
PONENCIA VIGÉSIMA SEGUNDA	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PRIMER TRIBUNAL LABORAL, REGIÓN 1, CENTRO	0	0	0	1	0	0	0	0	1
SECCION DE AMPAROS CIVIL, CENTRO	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA PENAL	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL, REGIÓN 1, CENTRO	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TERCER TRIBUNAL LABORAL REGIÓN 1, CENTRO	0	0	0	0	0	0	0	1	2
TERCER TRIBUNAL LABORAL, REGIÓN 2, CUNDUACAN	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TRIBUNAL LABORAL REGIÓN 2, CUNDUACÁN	0	1	0	0	0	0	0	0	1
UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE OBRAS	0	1	0	0	0	0	0	0	0

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
ROMUALDO DÍAZ VÁZQUEZ  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS



c.c.p. Archivo  
GJJS/JPPM